

**PLIEGO MODELO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE  
CONTRATOS DE SUMINISTROS, ADJUDICADOS POR PROCEDIMIENTO  
ABIERTO EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**

**ANEXO I**

<b>1</b>	<b>Unidad de destino:</b> 50-DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA E INGENIERA DE SISTEMAS Y AUTOM. (T.E.I.S.A)																								
<b>2</b>	<b>Número de expediente:</b> 514/10																								
<b>3</b>	<b>Objeto del contrato:</b> SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA LÁSER FEMTOSEGUNDO EN TECNOLOGÍA DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DPTO. T.E.I.S.A																								
<b>4</b>	<b>Nomenclatura CPA 2002:</b>																								
<b>5</b>	<b>Clasificación CPV, en su caso:</b> 42610000-5																								
<b>6</b>	<b>Clase de tramitación</b> a) <b>Tramitación:</b> Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/> Urgente <input type="checkbox"/>																								
<b>7</b>	<p><b>Presupuesto máximo de licitación y anualidades, en su caso:</b></p> <p>a) <b>Presupuesto máximo de licitación, IVA incluido:</b> 302.923,70.-€</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Distribución Anualidades</th> <th>Importe Total</th> <th>Base Imponible</th> <th>I.V.A.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2010</td> <td>302.923,70.-€</td> <td>256.715,00.-€</td> <td>46.208,70.-€</td> </tr> <tr> <td></td> <td>.-€</td> <td>.-€</td> <td>.-€</td> </tr> <tr> <td></td> <td>.-€</td> <td>.-€</td> <td>.-€</td> </tr> <tr> <td></td> <td>.-€</td> <td>.-€</td> <td>.-€</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>302.923,70.-€</b></td> <td><b>256.715,00.-€</b></td> <td><b>46.208,70.-€</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>(indicar presupuesto total y, en su caso, presupuestos parciales por lotes)</p> <p>Financiado con “Ayudas al Programa Nacional de Infraestructuras Científico-Tecnológicas dentro del Plan Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011” (BOE 18/04/2008) REF. MICINN UCAN08-4E-016</p> <p>b) <b>Aplicación presupuestaria:</b> 50-624-IC78</p> <p>c) <b>Tramitación anticipada:</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>	Distribución Anualidades	Importe Total	Base Imponible	I.V.A.	2010	302.923,70.-€	256.715,00.-€	46.208,70.-€		.-€	.-€	.-€		.-€	.-€	.-€		.-€	.-€	.-€	<b>TOTAL</b>	<b>302.923,70.-€</b>	<b>256.715,00.-€</b>	<b>46.208,70.-€</b>
Distribución Anualidades	Importe Total	Base Imponible	I.V.A.																						
2010	302.923,70.-€	256.715,00.-€	46.208,70.-€																						
	.-€	.-€	.-€																						
	.-€	.-€	.-€																						
	.-€	.-€	.-€																						
<b>TOTAL</b>	<b>302.923,70.-€</b>	<b>256.715,00.-€</b>	<b>46.208,70.-€</b>																						
<b>8</b>	<b>Valor estimado del contrato, incluidas las posibles prórrogas, IVA excluido:</b> 256.715,00.-€																								



<b>9</b>	<p><b>Licitación a la que concurren:</b></p> <p>PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO POR LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA LÁSER FEMTOSEGUNDO EN TECNOLOGÍA DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DPTO. T.E.I.S.A</p>
----------	---

<b>10</b>	<p><b>Admisibilidad de variantes o mejoras, condiciones y elementos sobre los que puede recaer:</b></p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p><b>CONDICIONES:</b>          Las mejoras consistirán en la aportación de <b>Accesorios Adicionales (AA)</b> debidamente definidos en el pliego de prescripciones técnicas.          En el pliego de prescripciones técnicas se define claramente todo el material que necesariamente constituye el objeto del contrato (lote único). No obstante se podrán ofertar <b>mejoras</b> en los accesorios básicos aportando los accesorios adicionales (<b>AA1 - AA6</b>) debidamente especificados en el pliego de prescripciones técnicas.</p> <p><b>ELEMENTOS:</b> Los <b>Accesorios Adicionales (AAx)</b>: Un aislador óptico, un atenuador óptico, un medidor de potencia con su correspondiente sensor, con un ordenador, con un obturador del haz láser a efectos de, entre otros, asegurar la seguridad del usuario durante el manejo de la instalación y un tablero óptico</p>
-----------	--

<b>11</b>	<p><b>Garantía provisional, en su caso: -----</b></p>
-----------	---

<b>12</b>	<p><b>Solvencia técnica:</b></p> <p>1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/></p>
-----------	--

<b>13</b>	<p><b>Habilitación empresarial o profesional:</b></p> <p>-----</p>
-----------	--

<b>14</b>	<p><b>Presentación de documentación técnica adicional: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></b></p> <p>En el sobre A “oferta económica” las empresas licitadoras aportarán todos los documentos descriptivos y de especificaciones, etc. de los diferentes elementos de que consta el suministro, así como los consiguientes manuales</p>
-----------	---



**15 Criterios objetivos de valoración, ordenados de forma decreciente de importancia e indicando su ponderación:**

**MEJORAS DE EQUIPAMIENTO DEL PLIEGO (hasta 14 puntos)**

- Por aportación de medidor de potencia óptica adicional (AA1), se asignarán hasta 3,2 puntos
  - Si se aporta la electrónica de control, se asignarán 1,6 puntos.
  - Si se aporta el sensor, se asignará 1,6 puntos.
- Por aportación del aislador óptico (AA3), se asignarán 3 puntos.
- Por aportación de tablero óptico (AA6), se asignaran 2,7 puntos.
- Por aportación de ordenador de control (AA5), se asignarán 2,6 puntos.
- Por aportación de un módulo obturador de haz (AA4), se asignarán hasta 1,5 puntos.
  - Si se aporta la electrónica de control, se asignará 1 punto.
  - Se se aporta el obturador, se asignarán 0,5 puntos.
- Por aportación del atenuador de potencia óptica (AA2), se asignará 1 punto.

**OFERTA ECONÓMICA (hasta un máximo de 8 puntos)**

- Si todas las ofertas, presentan bajadas no superiores al 10% del presupuesto de licitación, el procedimiento es el siguiente:
  - Se asignará, la puntuación máxima a la oferta con el porcentaje correspondiente al 10 % de la bajada.
  - 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe de licitación
  - Al resto de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se le asignará la puntuación que proporcionalmente le corresponda en función de la bajada (entre la puntuación máxima y 0 puntos).
- Si alguna oferta presenta bajadas superiores al 10% del presupuesto de licitación, el procedimiento es el siguiente:
  - Se asignará la puntuación máxima a la oferta con el porcentaje de bajada más elevado.
  - 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe de licitación
  - Al resto de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se les asignará la puntuación que proporcionalmente les corresponda en función de la bajada (entre la puntuación máxima y 0 puntos).

**PERIODO DE GARANTÍA ADICIONAL AL EXIGIDO DE (2 AÑOS) (Hasta un máximo de 2 puntos).**

- Por cada 6 meses de garantía adicional a la exigida se le asignará 1 punto.  
\* Esta garantía adicional valorable no se refiere al ordenador portátil ni sus elementos, cuya garantía insitu es de 4 años (1 año para la batería).

**MANTENIMIENTO: COSTE ANUAL, IVA INCLUIDO, Y DURACIÓN DEL MANTENIMIENTO UNA VEZ SUPERADO EL PERIODO DE GARANTÍA Y EN LAS MISMAS CONDICIONES DE COBERTURA QUE EL PERIODO CITADO (hasta 1 punto)**

- Por el importe de mantenimiento anual (hasta 0,5 puntos):
    - A la oferta mas baja se le otorgará la máxima puntuación
    - A la oferta mas alta se le otorgarán 0 puntos
    - Al resto de las ofertas se le otorgará la puntuación que le corresponda de acuerdo con la siguiente fórmula:  $P = (X - X_2)P_1 / (X_1 - X_2)$

Donde:

    - P= puntuación a asignar a la oferta que se está valorando
    - X= oferta a puntuar
    - X1= oferta mas baja
    - X2= oferta más cara
    - P1= puntuación máxima
  - Por la duración del mantenimiento (hasta 0,5 puntos);
    - Se asignará la máxima puntuación a la empresa cuya duración del mantenimiento sea 5.º más años y al resto de las empresas la puntuación que proporcionalmente (regla de tres) les corresponda.
- Las empresas licitadoras están obligadas a presentar ofertas en este apartado.



16	<p><b>Criterios de determinación de oferta desproporcionada o anormal:</b></p> <p>SE APLICARÁ EL ART. 85 DEL R.D 1098/2001, DE 12 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SOBRE EL IMPORTE DE LA OFERTA ECONÓMICA</p>
17	<p><b>Composición de la Mesa de Contratación:</b></p> <p><b>PRESIDENTE</b> Gerente de la U.C</p> <p><b>VOCALES</b> Vicegerente, que actuará como Presidente de la Mesa en ausencia del Presidente Director del Área de Organización Asesora Jurídica Auditora Interna Jefa del servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación Director del proyecto</p> <p><b>SECRETARIA</b> Jefa de la Sección de Contratación</p>
18	<p><b>Plazo máximo para la adjudicación desde la apertura de proposiciones:</b></p> <p><input type="checkbox"/> dos meses <input checked="" type="checkbox"/> 3 meses.</p>
19	<p><b>Garantía definitiva</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Constitución de garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación IVA excluido. <input type="checkbox"/> Constitución de garantía complementaria: <input type="checkbox"/> Exención por:</p>
20	<p><b>Plazos totales y, en su caso, parciales de realización:</b></p> <p>3 meses (a partir del día siguiente a la formalización del contrato).</p>
21	<p><b>Sistema de revisión de precios:</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Por ser el plazo de ejecución inferior a un año</p>
22	<p><b>Modificaciones del contrato:</b> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p><b>Condiciones:</b> Por razones de interés público y para atender causas imprevistas</p>



23	<p><b><u>Penalidades (proporción sobre precio del contrato):</u></b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> 0,20.-€ por cada 1.000.-€ del precio del contrato, por día de demora</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Otras penalidades (justificación): 0,20.-€ por cada 1.000.-€ del precio del contrato, por cumplimiento defectuoso de la prestación del citado contrato.</p>
24	<p><b>Forma de pago y periodicidad en el abono de precio:</b></p> <p><input type="checkbox"/> abonos a cuenta por el importe de operaciones preparatorias.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> de manera total, una vez cumplido el contrato.</p> <p><input type="checkbox"/> de manera parcial, previa entrega y recepción formal positiva.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> en dinero.</p> <p><input type="checkbox"/> en dinero y en entrega de otros bienes de la misma clase.</p> <p><input type="checkbox"/> aplazado.</p>
25	<p><b>Plazo de garantía:</b> Dos años a contar desde la fecha del Acta de Recepción, a excepción del ordenador portátil cuya garantía insitu es de 4 años (un año para la batería).</p>

